

al 578.000 de la N-II, de Madrid a Francia por Barcelona (Pana-della al Bruch de Abajo)», a «Trabajos Bituminosos», en la cantidad de 56.134.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 56.364.607,58 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,995908645.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución, y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente 112.15/63 BI (Red Azul).

Visto el resultado del concurso celebrado los días 16 y 24 de julio de 1963, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 112.15/63 BI (Red Azul),

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única: Vizcaya.—«Ensanche y mejora del firme, punto kilométrico 30,4 al 43,9 de la N-240 Tarragona-San Sebastián-Bilbao (puerto de Barazar), Ceánuri-Ubidea», a don José Mingo López, en la cantidad de 30.636.259,97 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 32.199.643,20 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,953000000.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución, y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente 112.18/63 GU.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 12 de julio de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 112.18/63 GU,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única: Guadalajara.—«Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 60,780 al 61,414. Carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona», a Enrique Sanz Calonge, en la cantidad de 1.176.510,94 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.176.510,94 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 1.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la

presente Resolución, y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente 121.15/63 S.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de julio de 1963, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.15/63 S,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única: Santander.—«Mejora del firme con recargo y simple tratamiento superficial, kilómetro 397,0 al 409,0 de la C. C. 627, de Burgos a Potes (Pesaguero-Ojedo)», a Arsenio Sánchez Moreno, en la cantidad de 5.846.063 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.723.087,45 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,869550343.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución, y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el expediente 111.18/63 (Construcción).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 2 de julio de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.18/63 AL (Construcción),

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Almería.—Mejora del firme y ensanche en la carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 147 al 149. Tramo Tabernas-Sorbas (segunda subasta con nuevo presupuesto).

A don Manuel Martínez de Guevara, en la cantidad de 1.080.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 1.092.012,59 pesetas, 0,988999536 de coeficiente de adjudicación.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 8 de agosto de 1963.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el expediente 121.40/63 Z.

Visto el resultado de la subasta celebrada el 16 de julio de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.40/63 Z.,